

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

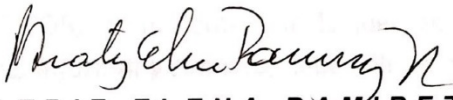
RAD. 05001 31 03 011 2017 00598 00

Se fija como agencias en derecho ya reducidas en un 50%, a cargo de la parte demandada y a favor de los demandantes, para que sean liquidadas con las costas procesales, la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7'900.000).**

En el llamamiento en garantía, se fija como agencias en derecho en favor de los demandados **HOME GROUP S.A.S., CESAR CAMILO PINZON ESCOBAR y WILSON DE JESUS BUSTAMANTE PABÓN** y en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., UNO Y MEDIO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSULES VIGENTES (1.5 SMLMV).**

CUMPLASE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto lo anterior, la liquidación de costas procesales es como viene a continuación:
En esta instancia la liquidación de costas a cargo de los demandados **HOME GROUP S.A.S., CESAR CAMILO PINZON ESCOBAR y WILSON DE JESUS BUSTAMANTE PABÓN** en favor de todos los demandados, las cuales ya se encuentran reducidas en un 50%, es así:

Notificación	Guía 4471	\$5.400
Notificación	Guía 4470	\$5.400
Notificación	Guía 4475	\$5.400
Notificación	Guía 4472	\$5.400
Notificación	Guía 11692	\$6.000
Notificación	Guía 11691	6.000
Notificación	13023	6.000
Notificación	13974	6.000
Notificación	13932	7.500
Notificación	13902	6.000
Agencias en Derecho (1ra instancia)	Ya reducidas al 50%	\$7'900.000
Agencias en Derecho (2da instancia)	1.5 SMLMV (ya reducidos al 50%)	\$1'362.789
TOTAL LIQUIDACION	=====	\$9'321.889

En Total: NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$9'321.889)

En esta instancia la liquidación de costas a cargo del llamado en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** en favor de los demandados **HOME GROUP S.A.S., CESAR CAMILO PINZON ESCOBAR** y **WILSON DE JESUS BUSTAMANTE PABÓN**, es así:

Agencias en Derecho (1ra instancia)	1.5 SMLMV	\$1'362.789
TOTAL LIQUIDACION	=====	\$1'362.789

En Total: UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1'362.789)



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas que antecede, se aprueba la misma, de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.